GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO

004-2022900944

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 166-2022-GRSM-PEAM-01.00

Moyobamba, 28 de junio de 2022

VISTOS:

El Informe N°009-2022-JLCC, del Ing. Juan Luis Céspedes Cachique, Residente del Saldo de la Obra: *"Mejoramiento del Servicio de Agua en el Sistema de riego el Triunfo - Huasta, distrito y provincia de Moyobamba, Región San Martín"*.

El Informe N°011-2022-RSS, del Ing. Rusber Sánhez Sangama, Inspector del Saldo de Obra.

El Informe Legal N°068-2022-ATPD, del Abg. Andreé Thomas Pozzo Díaz.

El Informe N°0170-2022-GRSM-PEAM.02.00, del Director de Infraestructura.

El Informe N°0218-2022-GRSM-PEAM.06.00, de la Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación, Estudios y Ordenamiento Territorial.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N°1120-2022-GRSM-PEAM.01.00, de fecha 18 de Abril del 2022, se aprobó el Expediente Técnico del saldo de la obra: *"Mejoramiento del Servicio de Agua en el Sistema de Riego El Triunfo-Huasta, Distrito y Provincia de Moyobamba - Región San Martín"*, CUI N°2249782, que demanda un presupuesto total de proyecto de S/ 3'094,519.10 (Tres Millones Noventa y Cuatro Mil Quinientos Diecinueve con 10/100 soles), a ejecutarse por la modalidad de Administración Directa, por un plazo de 120 días calendario; presupuesto que tiene el siguiente resumen:

ESTRUCTURA DE COSTOS		
1.00.00	OBRAS PROVISIONALES, SEGURIDAD Y SALUD	106,222.080
2.00.00	CAPTACIÓN EN QUEBRADA	92,710.130
3.00.00	DESARENADOR	571,840.990
4.00.00	COMPUERTA DE REGULACIÓN DE CAUDAL	6,119.510
5.00.00	CANAL DE CONDUCCIÓN	1´501,195.090
6.00.00	PASE PEATONAL 12 UND	41,360.830
7.00.00	ESTRUCTURA DE ENTREGAS 13 UND Y CANALETA DE RECOLECCIÓN	21,251.090
8.00.00	ACUEDUCTO DE CONCRETO 07 UND	314,785.180
9.00.00	ALCANTARILLA TIPO MARCO 3 UND	38,673.480
10.00.00	TOMAS LATERALES 18 UND	110,063.960
11.00.00	TRANSPORTE	16,031.300
12.00.00	FLETES	26,639.260
13.00.00	PARTIDAS VARIAS	42,700.000
	COSTO DIRECTO	**2´889,592.900**
	GASTOS GENERALES (16.78%)	204,926.200
	UTILIDADES (10.00%)	0.000
	SUB TOTAL	3´094,519.100
	IGV (18%)	0.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE OBRA	**3´094,519.100**

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 166-2022-GRSM-PEAM-01.00

Que, mediante Informe N°009-2022-JLCC, el Ing. Juan Luis Céspedes Cachique, Residente del Saldo de la Obra: *"Mejoramiento del Servicio de Agua en el Sistema de riego el Triunfo - Huasta, distrito y provincia de Moyobamba, Región San Martín"*, presenta a la Inspección la propuesta de Modificación del Presupuesto Analítico N°01 en la ejecución del Saldo de la citada Obra, señalando entre otros aspectos lo siguiente:

CAUSALES PARA LA MODIFACION N°01 DEL PRESUPUESTO

El numeral 10 del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N°195-88-CG Normas que regulan la ejecución de las Obras Publicas por administración directa, precisa lo siguiente:

"10. Los egresos que se efectúen en estas obras, deben ser concordante con el presupuesto analítico aprobado por la entidad de acuerdo a la normatividad vigente, anotándose los gastos de jornales, materiales, equipos y otros, en registros auxiliares por cada obra que comprenda el proyecto."

La Modificación N°01 del Presupuesto Analítico, se respalda en la revisión al expediente técnico aprobado mediante Resolución Gerencial N°110-2022-GRSM-PEAM-01.00, el mismo que contenía el Presupuesto Analítico vigente, según el siguiente resumen:

DESCRIPCION	COSTO (S/)	
COSTO DIRECTO		2,889,592.90
Costo de construccion por Administración Directa-Personal	683,912.59	
Costo de construccion por Administración Directa-Bienes	1,701,006.25	
Costo de construccion por Administración Directa-Servicios	60,655.36	
Costo de construccion por Administración Directa-Otros	444,018.70	
COSTO INDIRECTO		144,426.20
Costo de construccion por Administración Directa-Personal	0.00	
Costo de construccion por Administración Directa-Bienes	15,760.00	
Costo de construccion por Administración Directa-Servicios	128,666.20	
Costo de construccion por Administración Directa-Otros	0.00	
SUPERVISION		60,500.00
Costo de construccion por Administración Directa-Personal	0.00	
Costo de construccion por Administración Directa-Bienes	0.00	
Costo de construccion por Administración Directa-Servicios	60,500.00	
COSTO TOTAL APROBADO		**3,094,519.10**

Después de efectuar la revisión y evaluación a los recursos inicialmente contemplados, se tuvo en cuenta las modificaciones correspondientes:

COSTO DIRECTO

- **Se realizó la modificación en la específica 2.6.23.44 BIENES**, debido los requerimientos efectuados por la anterior residencia (adquisición de cementos, acero) se adecuo a los mismos; además se consideró la adquisición de combustible, repuestos y lubricantes para maquinaria, ya que con las gestiones realizadas la entidad brindara retroexcavadora y mini cargador de propiedad del PEAM para ser utilizados durante la ejecución de la obra.

  Así mismo, se está considerando únicamente la adquisición de la piedra chancada, debido a que en obra se encuentra acopiado material fino (arena y hormigón, además se extraerá este mismo material de cantera de rio que

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 166-2022-GRSM-PEAM-01.00

anteriormente la empresa que ejecuto por contrata hizo uso, ya que la misma cuenta con los permisos correspondientes.
Además se detallada de los equipos de protección personal, y en cantidades necesarias.
Por el mismo proceso constructivo se incluye bienes que no fueron contemplados en el presupuesto analítico inicial.
Del análisis efectuado en los análisis de costos unitarios, se corrigieron las unidades de medidas de algunos materiales.

- **Se realizó la modificación en la específica 2.6.23.45 SERVICIOS**, se adiciono el alquiler de maquinarias pesadas, los fletes terrestres, y el insumo de suministro e instalación de tubería HDPE.
  Se hace mención que, la entidad proveerá de retroexcavadora y mini cargador, las mismas que nos permitirán suplir algunas horas extras de alquiler de maquinaria, en el caso que hubieran sido necesarias.
- **Se realizó la modificación en la específica 2.6.23.43 PERSONAL (MANO DE OBRA),** se modificó debido a la disminución en las demás específicas, están fueron adicionados a esta especifica.

COSTO INDIRECTO

- **Se realizó la modificación en la específica 2.6.23.44 BIENES** se adiciono los gastos por caja chica, de acuerdo a resolución gerencial.
- **Se realizó la modificación en la específica 2.6.23.45 SERVICOS** se consideró los honorarios del personal clave, de acuerdo a los contratos ya elaborados, y la consideración de los gastos por caja chica, de acuerdo a resolución gerencial.

INSPECCION

- **Se realizó la modificación en la específica 2.6.23.45 SERVICOS** se consideró los honorarios del personal clave, de acuerdo a los contratos ya elaborados.

En conclusión, la Modificación de las partidas específicas descritas se obtiene el PRESUPUESTO ANALITICO DEL COSTO DIRECTO, una suma ascendente a S/ 2, 884,492.90, PRESUPUESTO ANALITICO DEL COSTO INDIRECTO una suma ascendente a S/ 152,026.20. y el PRESUPUESTO ANALITICO DEL COSTO DE INSPECCION una suma ascendente a S/58,000.00N, resultando el siguiente detalle:

DESCRIPCION	COSTO (S/)	
COSTO DIRECTO		2,884,492.90
Costo de construccion por Administración Directa-Personal	1,230,994.92	
Costo de construccion por Administración Directa-Bienes	599,755.12	
Costo de construccion por Administración Directa-Servicios	1,051,742.86	
Costo de construccion por Administración Directa-Otros	2,000.00	
COSTO INDIRECTO		152,026.20
Costo de construccion por Administración Directa-Personal	0.00	
Costo de construccion por Administración Directa-Bienes	17,360.00	
Costo de construccion por Administración Directa-Servicios	134,666.20	
Costo de construccion por Administración Directa-Otros	0.00	
INSPECCION		58,000.00
Costo de construccion por Administración Directa-Personal	0.00	
Costo de construccion por Administración Directa-Bienes	0.00	
Costo de construccion por Administración Directa-Servicios	58,000.00	
COSTO TOTAL APROBADO		**3,094,519.10**

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 166-2022-GRSM-PEAM-01.00

CONCLUYENDO:

- De lo descrito en el presente informe, se plantea la Modificación N°01 del Presupuesto Analítico, previamente sustentado toda variación con respecto al presupuesto analítico inicial, el mismo que no genera incremento presupuestal al presupuesto aprobado.
- Se hace llegar a la Inspección en concordancia a lo dispuesto en Guía N°001 – 2004 – GRSM, actualización aprobada mediante R.E.R N° 2094 – 2010 – GRSM/PGR del 30 de Diciembre, de Aprobación de Expediente Técnico, Ejecución y Liquidación de Obras a ejecutarse por Administración Directa, solicitando la aprobación de la Modificación N°01 del Presupuesto Analítico a nivel de partidas específicas del gasto, según detalle adjunto.

DESCRIPCION	COSTO (S/)	
COSTO DIRECTO		2,884,492.90
Costo de construccion por Administración Directa-Personal	1,230,994.92	
Costo de construccion por Administración Directa-Bienes	599,755.12	
Costo de construccion por Administración Directa-Servicios	1,051,742.86	
Costo de construccion por Administración Directa-Otros	2,000.00	
COSTO INDIRECTO		152,026.20
Costo de construccion por Administración Directa-Personal	0.00	
Costo de construccion por Administración Directa-Bienes	17,360.00	
Costo de construccion por Administración Directa-Servicios	134,666.20	
Costo de construccion por Administración Directa-Otros	0.00	
INSPECCION		58,000.00
Costo de construccion por Administración Directa-Personal	0.00	
Costo de construccion por Administración Directa-Bienes	0.00	
Costo de construccion por Administración Directa-Servicios	58,000.00	
COSTO TOTAL APROBADO		**3,094,519.10**

Recomendando su evaluación y pronunciamiento respectivo;

Que, con Informe N°011-2022-RSS, el Ing. Rusber Sánchez Sangama, Inspector del Saldo de Obra: *"Mejoramiento del Servicio de Agua en el Sistema de riego el Triunfo - Huasta, distrito y provincia de Moyobamba, Región San Martín"*, manifiesta al Director de Infraestructura que el residente del Saldo de la citada Obra, mediante Informe N°009-2022-JLCC de fecha 17-06-2022, presenta la propuesta de Modificación N°01 del Presupuesto Analítico del saldo de la obra : *"Mejoramiento del Servicio de agua en el sistema de riego el triunfo – huasta, distrito y provincia de Moyobamba - región San Martín"* con CUI N°2249782.

Examinado la propuesta planteada por el Residente del Saldo de la citada Obra, esta Inspección considera pertinente su aprobación por cuanto representan remuneraciones compatibles con las responsabilidades técnico administrativas y el ejercicio profesional, al mismo tiempo debo manifestar que el monto total del presupuesto analítico no ha sido alterado.

Por lo tanto, esta Inspección emite opinión favorable a la propuesta de modificación N°01 del presupuesto analítico del Saldo de Obra *"Mejoramiento del Servicio de agua en el sistema de riego el triunfo – Huasta, distrito y provincia de Moyobamba - región San Martín"*, solicitada por el Residente según el siguiente detalle en resumen.

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 166-2022-GRSM-PEAM-01.00

DESCRIPCION	COSTO (S/)	
COSTO DIRECTO		2,884,492.90
Costo de construccion por Administración Directa-Personal	1,230,994.92	
Costo de construccion por Administración Directa-Bienes	599,755.12	
Costo de construccion por Administración Directa-Servicios	1,051,742.86	
Costo de construccion por Administración Directa-Otros	2,000.00	
COSTO INDIRECTO		152,026.20
Costo de construccion por Administración Directa-Personal	0.00	
Costo de construccion por Administración Directa-Bienes	17,360.00	
Costo de construccion por Administración Directa-Servicios	134,666.20	
Costo de construccion por Administración Directa-Otros	0.00	
INSPECCION		58,000.00
Costo de construccion por Administración Directa-Personal	0.00	
Costo de construccion por Administración Directa-Bienes	0.00	
Costo de construccion por Administración Directa-Servicios	58,000.00	
COSTO TOTAL APROBADO		**3,094,519.10**

Por lo que recomienda disponer trámites administrativos pertinentes para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con Informe Legal N°068-2022-ATPD, el Abg. Andreé Thomas Pozzo Díaz, manifiesta al Director de Infraestructura, respecto a la solicitud de aprobación de modificación del Presupuesto Analítico de lo aprobado mediante la Resolución Gerencial N°110-2022-GRSM-PEAM-01.00 de fecha 18 de abril de 2022, en atención al Informe N°011-2022-RSS, emitido por el Ing. Rusber Sánchez Sangama en su calidad de Inspector de Obra (e), bajo la propuesta del residente de obra Ing. Juan Luis Céspedes Cachique según el Informe N°009-2022-JLCC; por lo que esta Asesoría Legal, refiere que advirtiéndose que dicho presupuesto ha sido modificado según la necesidad de la ejecución del expediente técnico y según las necesidades de campo que ha sustentado el residente de obra, y estando a la conformidad emitida por el Inspector de Obra (e) según el Informe N°011-2022-RSS, entre otros aspectos señala lo siguiente:

- Que, a fin de dar mayor formalismo a las modificaciones presupuestales que se solicitan en aras de dar atención a lo requerido por el Residente de Obra del proyecto de inversión aprobado mediante la Resolución Gerencial N°110-2022-GRSM-PEAM-01.00 de fecha 18 de abril de 2022, denominado "Saldo de Obra del Proyecto de Inversión: *Mejoramiento del Servicio de Agua en el Sistema de riego El Triunfo – Huasta, distrito y Provincia de Moyobamba, Región San Martin" con CUI N°2249782*, resulta necesario que se emita el acto administrativo correspondiente, en el marco de las competencias establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Proyecto Especial Alto Mayo – PEAM, aprobado mediante la Ordenanza Regional N°030-2009-GRSM/CR del 28 de octubre de 2009.

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 166-2022-GRSM-PEAM-01.00

- Queda a bien señalar, que esta Asesoría Legal emite opiniones en función a la documentación presentada y en base a cuestiones formales que radica en la legalidad y los procedimientos instaurados por Ley, no siendo responsables de cálculos ni de aspectos técnicos de ingeniería por características de competencia y especialidad.
- En consecuencia, recomienda remitir los actuados a la Gerencia General del Proyecto Especial Alto Mayo (PEAM), a fin de tomar conocimiento de la presente y determine las acciones a seguir;

Que, el Director de Infraestructura, Informe N°0170-2022-GRSM-PEAM.02.00, remite a esta Gerencia General el Informe Legal N°068-2022-ATPD, emitido por el asesor legal Abg. Andreé Thomas Pozzo Díaz, con respecto a la Modificación del Presupuesto Analítico N°01 correspondiente al Saldo de Obra: *"Mejoramiento del Servicio de Agua en el Sistema de riego el Triunfo - Huasta, distrito y provincia de Moyobamba, Región San Martín"*.
Virtud a lo manifestado por el Asesor de esta dirección, solicita autorizar a quien corresponda aprobar dicho presupuesto analítico mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N°0218-2022-GRSM-PEAM.06.00, la Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación, Estudios y Ordenamiento Territorial, manifiesta a esta Gerencia General, que en atención al Informe N°0170-2022-GRSM-PEAM.02.00a mediante el cual solicita la aprobación mediante acto resolutivo del Presupuesto Analítico del Saldo de la Obra: *"Mejoramiento del Servicio de Agua en el Sistema de riego el Triunfo - Huasta, distrito y provincia de Moyobamba, Región San Martín"*.
En atención a la normatividad vigente se ha revisado y verificado que el requerimiento y la solicitud de crédito presupuestario SI cuentan con Disponibilidad Presupuestaria por devengar, en la siguiente cadena funcional:

Fuente de Financ.	: 5 Recursos Determinados
Proyecto	: 2249782 Mejoramiento del servicio de agua en el sistema de riego el Triunfo-Huasta, distrito y provincia de Moyobamba.
Meta	: 0075-0001062 Mejoramiento de Canales de Riego
Monto	: S/ 2'889,594.00

En tal sentido, se certifica la disponibilidad de crédito presupuestario para aprobar los gastos señalados mediante documento resolutivo;

Por las consideraciones que anteceden y estando a las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N°128-2022-GRSM/GR de fecha 17.06.2022, y a lo señalado en el Artículo 15, inciso h), y demás pertinentes del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Mayo, con las visaciones de la Dirección de Infraestructura y Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Alto Mayo;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, la Modificación del Presupuesto Analítico N°01, a nivel de partidas específicas del gasto del saldo de la obra: "*Mejoramiento del Servicio de Agua en el Sistema de Riego El Triunfo-Huasta,*

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 166-2022-GRSM-PEAM-01.00

Distrito y Provincia de Moyobamba - Región San Martín", de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCION	COSTO (S/)	
COSTO DIRECTO		2,884,492.90
Costo de construccion por Administración Directa-Personal	1,230,994.92	
Costo de construccion por Administración Directa-Bienes	599,755.12	
Costo de construccion por Administración Directa-Servicios	1,051,742.86	
Costo de construccion por Administración Directa-Otros	2,000.00	
COSTO INDIRECTO		152,026.20
Costo de construccion por Administración Directa-Personal	0.00	
Costo de construccion por Administración Directa-Bienes	17,360.00	
Costo de construccion por Administración Directa-Servicios	134,666.20	
Costo de construccion por Administración Directa-Otros	0.00	
INSPECCION		58,000.00
Costo de construccion por Administración Directa-Personal	0.00	
Costo de construccion por Administración Directa-Bienes	0.00	
Costo de construccion por Administración Directa-Servicios	58,000.00	
COSTO TOTAL APROBADO		**3,094,519.10**

Artículo Segundo.- **NOTIFICAR**, la presente Resolución, a la Residente, a la Inspección del Saldo de Obra y a la Dirección de Infraestructura, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO

CPC. Miguel Ángel Díaz Ruiz
Gerente General (e)